



**Convenio Interadministrativo
Marco de Cooperación No. 790 de 2023**

Acuerdo Especifico No. 4

**CONVOCATORIA
No. 002 DE 2025**

Objetivo: Seleccionar a los PRST ISP para prestar el servicio de Internet fijo de banda ancha a hogares ubicados en predios de estratos 1 y 2, ubicados tanto en la Zona urbana como en la Zona rural de 9 municipios de Cauca, Chocó y Nariño, así como para la implementación de hasta 43 Zonas WIFI, ubicadas en la cabecera municipal y centros poblados de los municipios contemplados en la convocatoria.

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS DOCUMENTOS
BORRADOR DE LA CONVOCATORIA No. 002 de 2025**

Bogotá, D.C., 28 de abril de 2025



TABLA DE CONTENIDO

1. RIONET.CO ISP - RIOSUCIO, CHOCÓ	3
1.1 LA PLATAFORMA UTILIZADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS HOGARES CONECTADOS CONTIENE HERRAMIENTAS QUE ALMACENAN TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN RELACIÓN AL REPOSITORIO DE INFORMACIÓN. ¿PODRÍAMOS ASIGNARLE UN USUARIO Y SU RESPECTIVA CREDENCIAL AL SUPERVISOR PARA LAS AUDITORÍAS CORRESPONDIENTES? PARA NO UTILIZAR UN SISTEMA ADICIONAL DE ALMACENAMIENTO.....	3
RESPUESTA:	3
1.2 ¿LA TARIFA SOCIAL QUE LE CORRESPONDE PAGAR A CADA USUARIO, ES PARA EL ISP?... 4	
RESPUESTA:	4
1.3 UNA VEZ TERMINADO EL PROYECTO, ES DECIR 31/08/26 ES POSIBLE REALIZAR CONVENIO U OTRO TIPO DE GESTIÓN PARA CONTINUAR CON LA CAPACIDAD PROPORCIONA POR INTERNEXA, PARA SEGUIR GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN EN LOS HOGARES CONECTADOS.	4
RESPUESTA:	4
1.4 EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS AP PARA LAS ZONAS WIFI, ES POSIBLE CAMBIAR EL NIVEL DE IP68 A IP65 YA QUE CON LAS EXPERIENCIAS OBTENIDAS DE ANTERIORES PROYECTOS PARA ESTA ZONA ES SUFICIENTE EL GRADO DE PROTECCIÓN CLIMÁTICA PROPUESTO.....	5
RESPUESTA:	5
1.5 TENEMOS PROYECTO EL DESPLIEGUE DE INFRAESTRUCTURA EN 2 CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO, PERO DADA LA PREMURA DE LA CONVOCATORIA NO LOS VAMOS A INCLUIR. ¿DADO EL CASO QUE EN 6 MESES YA ESTÉN CONECTADOS, PODEMOS SOLICITAR LA CONEXIÓN DE HOGARES EN ESE LUGAR EN EL MARCO DE ESTA MISMA CONVOCATORIA?	6
RESPUESTA:	6
2. RENTIC SAS. - QUIBDÓ, CHOCÓ.....	6
2.1 EN EL PUNTO 7.4 DEL ANEXO TÉCNICO, CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS MÍNIMAS DEL AP, SE SUGIERE BAJAR EL GRADO DE PROTECCIÓN CLIMÁTICA DE IP68 A IP65, DADO QUE ESTE ÚLTIMO SERÁ SUFICIENTE PARA LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS DONDE ESTARÁN INSTALADOS LOS AP.	6
RESPUESTA:	6
2.2 EN EL PUNTO 7.9.1.1, SUBÍNDICE C, SE SUGIERE AMPLIAR LA SOLUCIÓN DE RESPALDO ELÉCTRICO A INVERSORES O SOLUCIONES SOLARES ENTENDIENDO QUE EL VALOR TOTAL DE LA ZONA WIFI NO SE ALTERARÍA, NO SOLO A UPS, ADICIONALMENTE SE SOLICITA AMPLIACIÓN FRENTE AL ALCANCE DE LA GESTIÓN REMOTA QUE PLANTEA EL DOCUMENTO. POR EJEMPLO, SI LA GESTIÓN SERÍA MONITOREAR VARIABLES COMO VOLTAJE, CORRIENTE Y FRECUENCIA O ALGO MAS	6



RESPUESTA:	6
2.3 ¿LA ENTREGA DE INFORMES CORRESPONDIENTES A LOS NUEVOS USUARIOS SERÁ REALIZADA DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO?	7
3. ARNOYS.RAMOS@OUTLOOK.COM	7
4. NELSON.OSORIO.T@GMAIL.COM	8

INTRODUCCIÓN

Este documento presenta las respuestas a las observaciones a los documentos en borrador de la **CONVOCATORIA No. 002 de 2025, publicados 11 de abril de 2025**, presentadas por los ISP y terceros interesados, durante el término previsto para tal fin, precisando que se recibieron preguntas de las empresas **RIONET.CO ISP y RENTIC SAS**, a las cuales el Patrimonio Autónomo “Conectividad para Cambiar Vidas” se permite dar respuesta, dentro de los términos de las condiciones de participación de la Convocatoria 002 de 2025, a continuación:

1. RIONET.CO ISP - Riosucio, Chocó

1.1 La plataforma utilizada para la administración de los hogares conectados contiene herramientas que almacenan toda la información requerida en relación al repositorio de información. ¿Podríamos asignarle un usuario y su respectiva credencial al supervisor para las auditorías correspondientes? para no utilizar un sistema adicional de almacenamiento.

Respuesta:

En respuesta a su pregunta, el Patrimonio Autónomo Conectividad para Cambiar Vidas, le informa que: **Si es posible** utilizar la plataforma que actualmente utiliza el ISP para administrar los hogares conectados, como REPOSITORIO, **siempre y cuando en esta plataforma se pueda incluir y administrar la totalidad de la información exigida en el numeral 8 del Anexo 5 – Anexo Técnico y cumpla con los requerimientos de este Anexo. En este caso el ISP** le asignará un usuario y su respectiva credencial al supervisor y/o a la interventoría asignada por el Patrimonio Autónomo para realizar las auditorías correspondientes previstas en las condiciones de participación y en el **Anexo 5 – Anexo Técnico**.



1.2 ¿La tarifa social que le corresponde pagar a cada usuario, es para el ISP?

Respuesta:

En respuesta a su pregunta, el Patrimonio Autónomo Conectividad para Cambiar Vidas, le informa que de acuerdo con el Numeral 6 Características de los Proyectos de la Convocatoria de las Condiciones de Participación del proceso, “ El ISP sólo podrá facturar a los nuevos hogares ubicados en predios de estrato 1 y 2 tanto en la zona urbana como en la zona rural de los municipios objeto de esta convocatoria, que se beneficien del proyecto, durante el período de ejecución del mismo, una tarifa social máxima por mes de COP\$ 27.800, sin importar si se trata de un hogar ubicado en predios de estrato 1 o estrato 2. Esta tarifa es la vigente hasta diciembre de 2025 y se incrementará a partir de enero del 2026 y en enero de cada año, con el IPC nacional determinado para el año anterior”.

Se aclara que los ingresos provenientes de esta facturación se constituyen como ingresos para el ISP que resulte favorecido en la Convocatoria.

1.3 Una vez terminado el proyecto, es decir 31/08/26 es posible realizar convenio u otro tipo de gestión para continuar con la capacidad proporcionada por Internexa, para seguir garantizando la prestación en los hogares conectados.

Respuesta:

En respuesta a su pregunta, el Patrimonio Autónomo Conectividad para Cambiar Vidas, le informa que, la capacidad de transporte en la red troncal y la conectividad IP será suministrada por el Patrimonio Autónomo a una tarifa social de Cop\$0 pesos; dicha conectividad IP será provista por InterNexa y entregada en el nodo de servicio de INTERNEXA en la cabecera municipal de cada uno de los municipios contemplados en la presente convocatoria, hasta el 31 de julio de 2026.

Se aclara que el Acuerdo Específico No. 4 tiene una vigencia de hasta el 31 de julio de 2026, luego todas aquellas obligaciones que emanen de dicho acuerdo se extinguen una vez finalizado dicho plazo pactado entre las partes (MinTIV – Internexa) y serán de obligatorio cumplimiento para las mismas. En tal sentido todo acuerdo por fuera del presente plazo se desarrollará con sujeción a las reglas pactadas entre INTERNEXA y el ISP y en tal sentido no serán de responsabilidad del Patrimonio Autónomo.



1.4 En las características técnicas de los AP para las zonas wifi, es posible cambiar el nivel de IP68 a IP65 ya que con las experiencias obtenidas de anteriores proyectos para esta zona es suficiente el grado de protección climática propuesto.

Respuesta:

En respuesta a su pregunta, el Patrimonio Autónomo Conectividad para Cambiar Vidas, le informa que SI es posible utilizar AP con nivel IP 65 y por lo tanto el Patrimonio Autónomo realiza el ajuste en el **Anexo 5 – Anexo Técnico**, así:

“13.1 CARACTERISTICAS ESPECIFICAS MÍNIMAS DEL AP

Tabla 1 Características específicas mínimas del AP

ITEM	CARACTERISTICAS ESPECIFICAS MÍNIMAS DEL AP
1	RoHS/WEE (Una de estas normas).
2	Quality of Service (On board IDS, and secure guest hotspot Access), (WMM, WMM-UAPSD, 802.1p, Diffserv and TOS), (QoS/ 802.11e) (Mínimo una).
3	802.1x (capacidad de autenticación por MAC).
4	Punto de acceso inalámbrico. Conexión dual, Banda de 2,4 GHz y 5 GHz.
5	IEEE 802.11 a/b/g/n/ac Wave 2
6	Índice o grado de protección climática mínimo IP 65 según estándar IEC 60529.
7	Protección contra Descargas Eléctricas.
8	Interface WAN 10/100/1000 Base T Ethernet network interface (RJ 45).
9	Cumplimiento normativo Nacional para las diferentes bandas de frecuencia. Potencia de emisión ajustable restringida a máximos legales.
10	Estándares Inalámbricos MAC: CSMA/CA; FCC:11 canales; Banda ISM:2.4GHz; Banda de 5Ghz
11	Selección de canal automático en todas las Bandas.
12	Ajuste de Potencia manual y automático.
13	Gestión automática y en tiempo real de la radio (Potencia de transmisión y Canal –frecuencia (DFS)) que evite las interferencias y solucione defectos de cobertura.
14	El equipo de acceso inalámbrico deberá incluir mecanismos que contrarresten los efectos de interferencia para proveer un óptimo servicio en espacios públicos.
15	El equipo debe permitir la configuración y/o conexión a un portal cautivo ya sea propio del equipo o por medio de redireccionamiento a un servidor de portales cautivos
16	Los Equipos deben ser alimentados por PoE o PoE+ acorde IEEE 802.3af, IEEE 802.3at.
17	Balanceo y equilibrio de carga entre Puntos de Acceso.
18	Gestión dinámica de RF canales y frecuencias por cada punto de acceso.
19	El ISP deberá entregar a la supervisión y/o interventoría, la ficha técnica del AP, que demuestre la capacidad de conectividad mínima de 512 clientes por AP.
20	Protocolo de Administración de red: SNMP v3

Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023 Acuerdo Especifico No. 4
CONVOCATORIA No. 002 DE 2025

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS DOCUMENTOS BORRADOR DE LA CONVOCATORIA PUBLICADOS EL 11 DE ABRIL DE 2025



1.5 Tenemos proyecto el despliegue de infraestructura en 2 corregimientos del municipio, pero dada la premura de la convocatoria no los vamos a incluir. ¿Dado el caso que en 6 meses ya estén conectados, podemos solicitar la conexión de hogares en ese lugar en el marco de esta misma convocatoria?

Respuesta:

En respuesta a su pregunta, el Patrimonio Autónomo Conectividad para Cambiar Vidas, le informa que dadas la características de los Proyectos Tipo 1, dentro de las cuales se exige que el ISP ya tenga red desplegada antes de la apertura de la convocatoria en el municipios de su interés, sólo será posible tener en cuenta los proyectos que usted menciona en nuevos corregimientos, en las futuras convocatorias de proyectos tipo 1 que el Patrimonio Autónomo considere necesario abrir, en las cuales se requerirá la existencia de red desplegada previamente a la apertura de la convocatoria.

RENTIC SAS

2. RENTIC SAS. - Quibdó, Chocó

2.1 En el punto 7.4 del anexo técnico, características específicas mínimas del AP, se sugiere bajar el grado de protección climática de IP68 a IP65, dado que este último será suficiente para las condiciones climáticas donde estarán instalados los AP.

Respuesta:

En respuesta a su pregunta, el Patrimonio Autónomo Conectividad para Cambiar Vidas, le invita a ver la respuesta a la pregunta 1.4 de este documento.

2.2 En el punto 7.9.1.1, subíndice C, se sugiere ampliar la solución de respaldo eléctrico a Inversores o soluciones solares entendiendo que el valor total de la Zona Wifi no se alteraría, no solo a UPS, adicionalmente se solicita ampliación frente al alcance de la gestión remota que plantea el documento. Por ejemplo, si la gestión sería monitorear variables como voltaje, corriente y frecuencia o algo mas

Respuesta:



En respuesta a su pregunta, el Patrimonio Autónomo Conectividad para Cambiar Vidas, le informa que ajusta el numeral 7.5 SERVICIO A PRESTAR EN CADA ZONA WIFI, del **Anexo 5 – Anexo Técnico**, así:

“El ISP deberá proveer el servicio de Internet a los usuarios de las zonas WiFi en forma inalámbrica a través de la tecnología WiFi, el servicio deberá estar operativo las 24 horas del día, 7 días a la semana en los municipios con energía comercial, durante los meses de operación establecidos. En caso de falla en el fluido eléctrico público, este evento se tomará como caso fortuito o fuerza mayor, el cual deberá ser debidamente soportado por la autoridad competente.

Para las zonas WiFi, que no cuenten con energía comercial, el servicio deberá estar operativo mínimo 6 horas al día, 7 días a la semana, durante los meses de operación establecidos. En la etapa de Planeación el ISP seleccionado deberá presentar a la Supervisión y/o Interventoría los documentos de soporte del diseño del sistema de energía eléctrica para la zona WiFi.”

Y el literal C del numeral 7.9.1.1 INFORME DETALLADO DE INGENIERÍA Y OPERACIÓN del **Anexo 5 – Anexo Técnico**, así:

- c. Descripción de la infraestructura:
 - i. Descripción de la infraestructura de comunicaciones.
 - ii. Diseño de la solución tecnológica donde se especifiquen los cálculos utilizados, para cumplir con la velocidad de transmisión exigida, evidenciando características como el reuso.
 - iii. Diseño de la solución de soporte del suministro de energía eléctrica, para mínimo 4 horas de autonomía, para las zonas Wi Fi que cuentan con servicio de energía eléctrica comercial. La UPS a instalar debe ser gestionable remotamente, es decir debe permitir el monitoreo de los períodos durante los cuales el sitio trabaja con energía comercial y los períodos en los cuales lo hace con base en las baterías; la carga que soporta la UPS en tiempo real; identificar el estado de carga, temperatura, voltaje y otros parámetros críticos de las baterías)
 - iv. Diseño de la solución del suministro de energía eléctrica para mínimo 6 horas de operación diaria, para las zonas Wi Fi que NO cuentan con servicio de energía eléctrica comercial. La solución a instalar debe ser gestionable remotamente.

2.3 ¿La entrega de informes correspondientes a los nuevos usuarios será realizada directamente por el ministerio?

Respuesta:

En respuesta a su pregunta, el Patrimonio Autónomo Conectividad para Cambiar Vidas, le informa que según el numeral **13 PRESENTACIÓN DE INFORMES, del del Anexo 5 – Anexo Técnico**, “El ISP deberá entregar la supervisión y/o interventoría para su aprobación los informes que se describen en el presente numeral, en los cuales debe contemplar los dos Componentes que hacen parte del proyecto: Hogares a Conectar y Zonas WiFi a implementar.”

ARNOYS RAMOS

3. Arnoys.ramos@outlook.com

Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023 Acuerdo Especifico No. 4
CONVOCATORIA No. 002 DE 2025

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS DOCUMENTOS BORRADOR DE LA CONVOCATORIA PUBLICADOS EL 11 DE ABRIL DE 2025



Por medio de este correo solicito amablemente información acerca de la cuarta convocatoria de internet gratis a los estratos uno y dos, ya que por WhatsApp y en otras redes sociales se ha evidenciado que diferentes personas han hecho la publicación de la convocatoria, en la cual solicitan por WhatsApp diferentes documentos personales, como la cédula, correo, recibo de la luz entre otros, es importante aclarar que actualmente me encuentro en la ciudad de Barrancabermeja Santander y según la publicación de ustedes dicha convocatoria solo está para los departamentos del choco, Nariño, cauca, entre otros, es por esto que, me gustaría saber si también aplica para el departamento de Santander?

Respuesta:

En respuesta a su pregunta, el Patrimonio Autónomo Conectividad para Cambiar Vidas se permite manifestarle lo siguiente:

La presente convocatoria se encuentra en la etapa de selección de los ISP quienes serán los encargados de facilitar el servicio a los beneficiarios del proyecto de Conectividad para Cambiar Vidas para las zonas ubicadas en 9 municipios de los departamentos de Cauca, Choco y Nariño, así como para la implementación de hasta 43 zonas wifi ubicadas en la cabecera municipal y centros poblados de los municipios contemplados en la convocatoria, es decir que el departamento de Santander no está contemplado en la presente Convocatoria No.002 de 2025.

Lo invitamos a consultar el micrositio <https://mintic.gov.co/micrositios/conectividad-para-cambiar-vidas/835/w3-channel.html> para futuras Convocatorias del Proyecto Conectividad para Cambiar Vidas.

NELSÓN OSORIO

4. nelson.osorio.t@gmail.com

¿Soy proveedor de ISP para el piedemonte costero del Departamento de Nariño y en realidad hasta hoy me enteré de esta convocatoria, aún hay alguna posibilidad de participar?

Muchas gracias por responder

Respuesta:

En respuesta a su pregunta, el Patrimonio Autónomo Conectividad para Cambiar Vidas se informa que en el siguiente link <https://mintic.gov.co/micrositios/conectividad-para-cambiar-vidas/835/w3-article-400362.html> podrán ser consultadas las Condiciones de Participación y el cronograma establecido para esta Convocatoria y para futuras Convocatorias del Proyecto Conectividad para Cambiar Vidas podrá consultar la información en el siguiente link <https://mintic.gov.co/micrositios/conectividad-para-cambiar-vidas/835/w3-channel.html>

Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023 Acuerdo Especifico No. 4
CONVOCATORIA No. 002 DE 2025

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS DOCUMENTOS BORRADOR DE LA CONVOCATORIA PUBLICADOS EL 11 DE ABRIL DE 2025



Cordialmente,

**PATRIMONIO AUTONOMO
PROYECTO CONECTIVAD PARA CAMBIAR VIDAS - CCV**